



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU REGION DE AYSÉN
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

AUTORIZA PAGO DE ANTICIPO, CORRESPONDIENTES AL PROYECTO HABITACIONAL VALLE NEVADO, DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE, BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49/2011 (V y U).

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1064 /

COYHAIQUE,

14 JUL 2016

VISTOS:

El D.S. 49 (V. y U.), de 2011, sus modificaciones posteriores, relativo al Programa Fondo Solidario de Elección de Viviendas, destinado a la Atención de la Marginalidad Habitacional; El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA 272/39/2015 de fecha 5 de Octubre 2015 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 655 de fecha 03 de Febrero 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.49 (V. y U.) 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional al 29 de Diciembre de 2014, entre ellos, para las 90 familias del Comité "**Valle Nevado**" de Coyhaique;
2. La Resolución Exenta N° 2823 de fecha 29 de abril de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente un subsidio adicional de cada uno de los integrantes del Proyecto "**Valle Nevado**", ascendentes a **18.549,77** Unidades de Fomento, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la comuna de Aysén;
3. Que la E.P. AES Consultores Ltda., patrocina el proyecto "**Valle Nevado**" código 103705, aprobado con Calificación Definitiva por el SERVIU Región de Aysén;
4. El Contrato de Construcción de fecha 20.04.2015, que adjudica a la Empresa Sociedad Constructora Entre Ríos Limitada, para la ejecución de la Obra "Comité de Vivienda Mejoramiento y Ampliación Valle Nevado", por un valor de **88.524,90 U.F.**
5. El Permiso de Edificación N° 12, de fecha 22 de Enero de 2014, emitido por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, para la construcción del Proyecto "**Valle Nevado**";
6. La Boleta de Garantía N° 9 de fecha 24.04.2015, extendida por el Banco Santander Chile, por la cantidad de 2.222,50 UF, a favor de SERVIU Región de Aysén, con vencimiento al 30.09.2016, garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, del proyecto "**Valle Nevado**";
7. Los informes emitidos por el ITO, de este SERVIU sr. Richard Vidal Vidal, visados por el Jefe del Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se deja constancia que la obra denominada Proyecto "**Valle Nevado**" presenta los avances que se señalan;

Informe N°	Fecha	U.F. Avance	U.F. Avance acumulado
Boleta de Garantía	27.04.2015	17.704,96	17.704,96
625	17.09.2015	17.704,96	35.409,92
695	23.10.2015	17.704,96	53.114,88
768	30.11.2015	17.704,96	70.819,84
81	15.02.2016	13.278,72	84.098,56

8. La Resolución Exenta N° 560 de fecha 27 de abril de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el pago de 855 U.F., correspondientes a ahorros del proyecto habitacional Valle Nevado;
9. Las Ordenes de Pago que se señalan, que autorizan los pagos de anticipos de avances de obra del Proyecto "**Valle Nevado**", de la ciudad de Coyhaique, a la "Constructora ENTRE RIOS LTDA.";

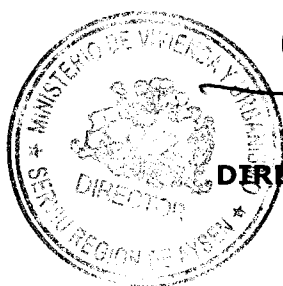
Resolución	Fecha	Monto UF	Monto Acumulado
24207	17.05.2015	17.704,96	17.704,96
2242	23.09.2015	17.704,96	35.409,92
2470	23.10.2015	17.704,96	53.114,88
2961	04.12.2015	17.704,96	70.819,84
3449	24.02.2016	12.423,72	83.243,56
Res. 560	27.04.2016	855,00	84.098,56

10. El Acta de fecha 24 de mayo de 2016, que autoriza la modificación del Proyecto Valle Nevado 90 viviendas, de Coyhaique, aprobándose un aumento de obras por un valor de **1.674,50 U.F.**
11. El addendum del contrato de construcción, de fecha 24 de Mayo, del Proyecto Valle Nevado, 90 viviendas, que establece un nuevo monto de presupuesto de **90.199,4 U.F.**
12. El informe emitido por el ITO, de este SERVIU sr. Richard Vidal Vidal, visados por el Jefe del Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual solicita el pago de 1.674,50 U.F., al Proyecto Valle Nevado, 90 viviendas, de Coyhaique, de los cuales solo se podrá cancelar hasta un 95%, de acuerdo a lo indicado en el D.S. 49 (V. y U.), de 2011, en su artículo 71;

RESUELVO:

- AUTORÍCESE** el pago de **1.590,77 U.F.**, correspondiente al anticipo del Contrato de Construcción del Proyecto "Valle Nevado, 90 viviendas", de la Ciudad de Coyhaique a la Constructora ENTRE RIOS LTDA., RUT 78.502.910-0, conforme a los vistos precedentes.
- IMPÚTESE** esta operación en lo relativo al pago del subsidio al Subtítulo 33, Ítem 01, Asig. 133, correspondiente al año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y CÚMPLASE.



PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGIÓN AYSÉN

PDB/ECH/VML/MGN
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FZAS.
- SECC. F.S.E.V.
- CARPETA GENERAL.
- OFICINA DE PARTES.